



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1050/2015, de 2 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas al alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León en 2015.

Mediante Orden EDU/791/2015, de 17 de septiembre, se convocan ayudas al alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León en 2015.

El apartado decimoprimer de dicha orden establece que la convocatoria será resuelta por el orden del Consejero de Educación, la cual se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», siendo objeto de publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es) por tiempo no inferior a un mes. El plazo máximo para resolver y publicar será de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido los plazos reglamentarios, valoradas las solicitudes y vista la propuesta de resolución de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa y de conformidad con las previsiones presupuestarias y con lo establecido en el apartado decimoprimer de la orden de convocatoria,

RESUELVO

Conceder 10 ayudas para alumnado que ha participado en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León en 2015, por un importe total de TRECE MIL CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (13.126,74 €) a los solicitantes y por los importes que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de diciembre de 2015.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

**ANEXO****AYUDAS CONCEDIDAS**

Orden	NIF	Datos personales solicitante	Provincia	Estudios	Residencia	Transporte	Total €
1	71326794e	Díaz Quispe, Junior Ángel	Valladolid	600	n/s	n/s	600,00
2	71044744k	Villacorta Macías, Rocío	Zamora	600	1125	259,83	1.984,83
3	71042515t	Sánchez Bartolomé, Francisco	Salamanca	600	n/s	746,30	1.346,30
4	12426477z	Peláez Melgar, Sandra	Valladolid	600	n/s	n/s	600,00
5	12422555w	Pérez García, Daniel	Valladolid	600	n/s	n/s	600,00
6	70830844k	Hernández Álvarez, Santiago	Ávila	600	1125	332,15	2.057,15
7	70830473h	Sáez López, Víctor	Ávila	n/s	1125	303,68	1.428,68
8	71043650p	Valdunciel Alonso, Yeray	Zamora	600	1125	253,18	1.978,18
9	71170403p	Diallo Tapia, Yarai	Valladolid	600	n/s	n/s	600,00
10	71094333e	Del Dedo Hernández, Rodrigo	Salamanca	500	1125	306,60	1.931,60
						Total	13.126,74

n/s: no solicitada